

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1938

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00125-2017-A/MPMN

Moguegua 3 1 MAR. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de los estipulado en el artículo 194°de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 03 de abril se conmemora el Octogésimo Primer Aniversario de Creación Política de la Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua, por lo que es propicia la ocasión para extender un saludo y reconocimiento especial al esfuerzo puesto de manifiesto por la población al desarrollo de nuestra ciudad, asimismo hacer extensivo el saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR, a la población de la Provincia General Sánchez Cerro en la persona del Señor Alcalde FÉLIX CASTILLO RODRÍGUEZ, con motivo de conmemorar el Octogésimo Primer Aniversario de Creación Política, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta con sus autoridades.

. ARTICULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DARIO PEDRO HUACAN PUMA REGIDOR (e) ALCALDIA

POMU/A/MPMN MVMP/JOB CC ABOUND